

RES. 545/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2020

(E. E. N° 2019-17-1-0001472, Ent. N°766/2020)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Intendencia de Maldonado relacionadas con la prórroga de la Licitación Pública N° 8/2018, convocada para la prestación de servicio de serenos y vigilantes en las diferentes dependencias del Municipio de San Carlos;

RESULTANDO: 1) que el Intendente por Resolución N° 1350/2019, de fecha 8/02/019, dispuso -ad referéndum de la intervención de este Tribunal- la adjudicación de dicha Licitación a la firma SEGURIDAD VERDÚN S.R.L.- precio hora hombre diurna: \$ 189, más I.V.A.; hora hombre nocturna: \$ 219, más I.V.A;

2) que el Municipio de San Carlos por Resolución N° 2287/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, ratifica lo Resuelto por el Ejecutivo Departamental por la Resolución pre citada;

3) que este Tribunal, por Resolución N° 959/2019 de fecha 10 de abril de 2019, observo el gasto por contravenir lo dispuesto en el Artículo 15 del TOCAF, en tanto se carecía de disponibilidad presupuestal para atenderlo;

4) que el Municipio de San Carlos, por Resolución N° 5078/2019, de fecha 21 de junio de 2019, ratifico la Resolución del Intendente de Maldonado N° 4310/2019 por la cual se reitera el gasto;

5) que por Resolución del Intendente de Maldonado N° 4850/2019 de fecha 12 de junio de 2019, se autorizó la Cesión de Contrato entre las empresas “SEGURIDAD VERDUN S.R.L” y “ SEGURIDAD VERDUN

MONTEVIDEO S.R.L.” en el marco de la Licitación Publica 8/2018, en los mismos términos y condiciones que vinculaban al cedente;

6) que este Tribunal por Resolución N° 2412/2019 de fecha 2 de octubre de 2019, cometió la intervención del gasto al Contador Delegado, previa verificación de la ratificación de la cesión por el Municipio de San Carlos, (que se efectuó por Resolución 8481/2019 de fecha 31 de octubre de 2019);

7) que el pliego de condiciones particulares que rigió el llamado, en su artículo primero establece que el plazo de la contratación será de un año, prorrogable por iguales periodos hasta la finalización del actual periodo de Gobierno;

8) que en esta oportunidad, previo informe favorable de cumplimiento del contrato por la adjudicataria, se remite Resolución del Municipio de San Carlos “ad referéndum” de la intervención de este Tribunal, por la cual se dispone prorrogar la Licitación Publica 8/2018, en favor de la firma “SEGURIDAD VERDUN MONTEVIDEO S.R.L”, de acuerdo con lo previsto en el punto N° 1 del Pliego, por el plazo de un año o hasta la finalización del actual periodo de Gobierno, en iguales términos y condiciones,;

9) que el Departamento de Contaduría de la Intendencia de Maldonado informa que la suma de \$ 5:884.730 correspondiente al periodo febrero/20 hasta la finalización del actual periodo de Gobierno, será atendida con cargo al rubro 5291-01010000110 (Municipio de San Carlos) que cuenta con disponibilidad suficiente;

CONSIDERANDO: 1) que de acuerdo con lo estipulado por la Ley N° 19.272, de fecha 25/09/014, el objeto de la contratación encuadra en el ámbito de las competencias atribuidas a los Municipios;

2) que la vigencia de la prorroga dispuesta de acuerdo al Pliego de Condiciones es hasta la finalización del periodo de Gobierno;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Intervenir el gasto de \$ 5:884.730;
- 2)** Tener presente lo expresado en el Considerando 2);
- 3)** Devolver las actuaciones.

CLC